



San Miguel de Tucumán,

01 AGO 2022

Expte. n°: 50180/2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de la Bioq. Maria Gabriela Simesen de Bielke en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°1354-2016 se designó a la Bioq. Simesen de Bielke en el cargo en cuestión a partir del 18/11/2016 y hasta el 17/11/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Bioq Maria Gabriela Simesen de Bielke en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, desde el día 18/11/2021, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

R E S U E L V E:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Bioq. Maria Gabriela Simesen de Bielke en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Bioq Simesen de Bielke, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 18/11/2021 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del Presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)- Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°:

0433 20/22

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - U.

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN